



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud de transacción y sentencia anticipada de la demandante y de los herederos determinados del causante Jesús Antonio Forero el despacho dispone:

Negar la solicitud de sentencia anticipada y terminación por transacción, por cuanto estas se torna improcedente, teniendo en cuenta que, en la presente demanda, el extremo contradictorio también se encuentra configurado por los herederos indeterminados de Jesús Antonio Forero (q.e.p.d.), quienes están representados por curador ad-litem, mismo que solo cuenta con la facultad de realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, así como tampoco puede recibir y disponer del derecho en litigio, conforme lo señala el artículo 56 del C.G.P.

Aunado a lo anterior téngase en cuenta que los presupuestos para que se configure la sentencia anticipada y/o la transacción es que las partes de común acuerdo lo soliciten (numeral primero artículo 278 C.G.P.) o las partes pueden transigir la Litis (art. 312 *ibidem*), circunstancias que no se configuran en su totalidad en las presentes diligencias, habida cuenta que la parte demandada también se encuentra representada por curado ad-litem quien no podrá disponer respecto de la decisión que las otras partes requieren, conforme se indicó en el párrafo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00466** MARLENY CORRALES PARRA
contra YULY MARCELA FORERO MONTENEGRO- LADY JOHANNA
FORERO MONTENEGRO - DANIELA FORERO - DAVID FORERO ESPINEL -
LINA MILENA FORERO- BIBIANA ANDREA FORERO CORRALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d3000a27d0785016b80884e9c1a981216dd1878523ae8d1b0c1005b39f187fe

Documento generado en 15/07/2021 01:27:28 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00466** MARLENY CORRALES PARRA
contra YULY MARCELA FORERO MONTENEGRO- LADY JOHANNA
FORERO MONTENEGRO - DANIELA FORERO - DAVID FORERO ESPINEL -
LINA MILENA FORERO- BIBIANA ANDREA FORERO CORRALES